



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD-PACÍFICO  
CONSEJO REGIONAL ACLA-P



Villa Ligia, Daniel Flores, 20 de octubre del 2021.

**Oficio N° SINAC-CORACLA-P-043-2021**

Señor:

**Carlos Alvarado Quesada.**

Presidente

Gobierno de la República de Costa Rica.

Señora:

**Andrea Meza Murillo**

Ministra de Ambiente y Energía.

Gobierno de la República de Costa Rica.

**ASUNTO: Solicitud de apoyo para agilizar el trámite del proyecto de Ley elaborado por el SINAC “Reforma al Artículo 8 y adición de un 9 bis, a la Ley de Servicio de Parques Nacionales N° 6084, del 24 de agosto de 1977”.**

Reciban un cordial saludo;

En atención a la problemática nacional sobre ingresos ilegales a nuestras Áreas Silvestres Protegidas y Patrimonio Natural del Estado, el Consejo Regional del ACLA-P, preocupado de la situación que está enfrentando el Parque Nacional Chirripó, la Reserva Forestal Los Santos, el Parque Internacional De la Amistad, la Zona Protectora Las Tablas y la Reserva Biológica del Bicentenario de la República Pájaro Campana, analizó el tema en la Sesión N° 06-2021, del 13 de octubre del 2021 y como resultado se tomó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 3**

El consejo Regional del Área de Conservación La Amistad-Pacífico, acuerda solicitar a la señora Andrea Meza Murillo, Ministra de Ambiente y Energía y al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente del Gobierno de la República de Costa Rica, gestionar en sus despachos y ante la Asamblea Legislativa, para agilizar el trámite del proyecto de ley elaborado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en torno al tema de ingresos ilegales a las Áreas Silvestres Protegidas y Patrimonio Natural del Estado, denominado “Reforma al Artículo 8 y adición de un 9 bis, a la Ley de Servicio de Parques Nacionales N° 6084, del 24 de agosto de 1977”, enviado al despacho de la señora Ministra de Ambiente y Energía, mediante oficio SINAC-DE-1505, del 16 de diciembre del 2020.

**“ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD”.**

Es por lo anterior, que el Consejo Regional del ACLA-P agradece las buenas gestiones con la finalidad de generar normativa y sanciones que coadyuven a controlar esta situación tan crítica y peligrosa que atenta con la conservación y manejo de nuestras Áreas Silvestres Protegidas, poniendo en riesgo a miles de personas.



Dirección: Pérez Zeledón, Daniel Flores, Villa Ligia  
Tel. Central: (506)27714836 / 27713155 ext. 104 •  
Fax: (506)27713297 • Apdo.: 701-8000  
San José, Costa Rica  
[www.sinac.go.cr](http://www.sinac.go.cr)



Sr. Carlos Alvarado Quesada y Andrea Meza Murillo  
SINAC-CORACLA-P-043-2021  
Página 2 de 2

Solo como un ejemplo de las posibles consecuencias que puede generar el ingreso ilegal de turistas, es que un operativo de búsqueda de personas extraviadas dentro de nuestras Áreas Silvestres Protegidas o en terrenos del Patrimonio Natural del Estado, puede costarles a las instituciones de primera respuesta incluyendo al SINAC-MINAE, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Fuerza Pública, entre otros, muchos millones de colones, por lo que la creación de normativas y sanciones que desestimulen estas prácticas ilegales, serán un instrumento de gran importancia para atender y minimizar esta problemática. Adicionalmente, una vida humana es invaluable y sin duda alguna, una ley en este sentido favorece los esquemas de orden y seguridad.

Agradeciendo su colaboración al respecto.

Atentamente,

---

Lic. Ronald Chan Fonseca.  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
Consejo Regional ACLA-P.

RChF/nsch/Correspondencia enviada CORACLA-P\*20.10.2021

C: Archivo Dirección Regional.



Dirección: Pérez Zeledón, Daniel Flores, Villa Ligia  
Tel. Central: (506)27714836 / 27713155 ext. 104 •  
Fax: (506)27713297 • Apdo.: 701-8000  
San José, Costa Rica  
[www.sinac.go.cr](http://www.sinac.go.cr)